

DECRETO:

1° DECLÁRESE de acuerdo al anexo a don(ña) **BENJAMIN JESUS HERNANDEZ TORRES**, domiciliada en la Comuna de Cauquenes.

2° APRUEBASE, el aporte económico municipal a beneficio de Don(ña): **BENJAMIN JESUS HERNANDEZ TORRES**, una ayuda social paliativa por un monto de **\$70.000.-**, aporte económico para la cancelación del pago de Examen Médico.

3° AUTORÍCESE, a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en representación del beneficiario en virtud de carta poder simple, al pago del aporte económico directamente al acreedor del beneficiario **FONDO NACIONAL DE SALUD, Rut N°61.603.000-0**.

4° La Dirección Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de plan asistencial será la encargada de recepcionar las facturas y/o boletas que respalden la ayuda social otorgada y debidamente cancelada.

5° IMPUTAR, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **"OTRAS AYUDAS SOCIALES"**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente año 2025".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

Según Decreto Exento N° 1140
del 21-03-2025

CAMILA ORJANA RIVERA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.